

**DISPOSICION SE-CFJ N° 252/16**

Buenos Aires, 11 de agosto de 2016

**VISTO:**

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 25/11, las Disp. SE-CFJ N° 04/16, 50/16 y 77/16, el Expte. DGA N° 118/2016-0, el Legajo N° 77/16, la Actuación CFJ- BEC N° 751/16 y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el art. 34 de la Disp. SE-CFJ N° 50/16, el Centro de Formación Judicial otorgó a Natasha Izcovich un apoyo económico para el año 2016, consistente en la suma de pesos doce mil doscientos cuarenta y siete con veinte centavos (\$12.247,20) para continuar cursando la Especialización en Derecho Administrativo Económico en la Pontificia Universidad Católica Argentina.

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 77/16 se autorizó el pago de pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00) a la becaria en concepto de reintegro parcial de la beca otorgada.

Que por la Actuación CFJ- BEC N° 751/16 solicitó el reintegro del saldo de la beca y adjunto formulario de solicitud y comprobantes de pago por la suma de siete mil setecientos setenta y seis pesos (\$ 7.776,00).

Que a fs. 26 del Legajo N° 77/16, el Departamento de Coordinación de Convenios, Becas y Publicaciones determinó la pertinencia de la solicitud de reintegro *supra* referenciada (art. 13°, Disp. SE-CFJ N° 04/16).

Que a efectos de proceder al pago del reintegro solicitado, resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de seis mil cuatrocientos ochenta y siete pesos con veinte centavos (\$ 6.487,20) a **Natasha Izcovich** en concepto de reintegro de las sumas abonadas por aranceles de la Especialización en Derecho Administrativo Económico, a la Fundación Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General

de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por correo electrónico al interesado en el domicilio electrónico denunciado; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 252/16**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**